

ROMERO ARTETA PONCE
A B O G A D O S

Quito, 11 de Febrero de 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ATTN: Sr. Superintendente de Compañías
En su despacho.-

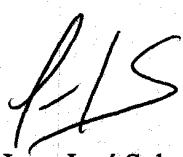
REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANT MI
COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.

De nuestra consideración

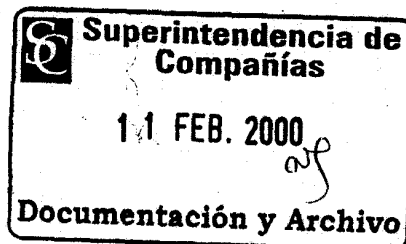
Adjuntamos a la presente, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Restaurante Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda., celebrado en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito con fecha once de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de Febrero de 2000.

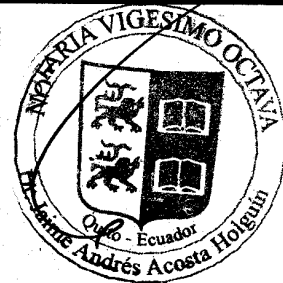
Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce abogados ubicados en la Avenida 18 de septiembre 213 y 6 de Diciembre, noveno piso.

Atentamente,


Dr. Juan José Salgado
Matr. 5158 CAP

OK. Ingresado al sistema.
2000.02.16. 





DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

1

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA

QUE OTORGA EL SEÑOR MARCELO BUENO SERRANO,

A FAVOR DE LAS SEÑORITAS, MARIA VERONICA BUENO REQUENA, PAULA

ANDREA BUENO REQUENA, MARIA CAROLINA BUENO REQUENA

CUANTIA 10'239.000,00

DE: 4 COPIAS

(DELIBUENO)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MARCELO BUENO SERRANO, Y POR OTRA PARTE LAS SEÑORITAS MARIA VERONICA BUENO REQUENA, PAULA ANDREA BUENO REQUENA, Y MARIA CAROLINA BUENO REQUENA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO EL PRIMERO, Y SOLTERAS LAS RESTANTES, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO COMPAÑIA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR MARCELO BUENO SERRANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y PLENAMENTE CAPAZ. POR OTRA PARTE COMPARECE LAS SEÑORITAS MARIA VERONICA BUENO REQUENA, PAULA ANDREA BUENO REQUENA, MARIA CAROLINA BUENO REQUENA, DE ESTADO CIVIL SOLTERAS,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

2

MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL, POR UNANIMIDAD SE RESOLVIO APROBAR LA CESION DE DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCPES CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA:

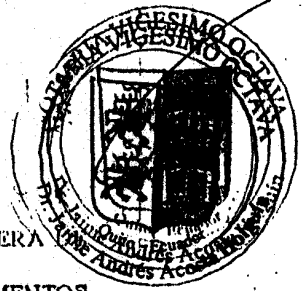
CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIP.
MARCELO BUENO SERRANO	VERONICA BUENO REQUENA	3'413.000	3.413
MARCELO BUENO SERRANO	PAULA BUENO REQUENA	3'413.000	3.413
MARCELO BUENO SERRANO	CAROLINA BUENO REQUENA	3'413.000	3.413

EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EL CEDENTE TRANSFIERE A FAVOR DE LAS CESIONARIAS, Y DEJAN EXPRESAN CONSTANCIA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONTRATO Y RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMACION POSTERIOR QUE PUEDA SURGIR. CLAUSULA CUARTA: EN VIRTUD DE ESTA TRANSFERENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
MARCELO BUENO SERRANO	4.480	4'480.000
VERONICA BUENO REQUENA	3.840	3'840.000
PAULA BUENO REQUENA	3.840	3'840.000
CAROLINA BUENO REQUENA	3.840	3'840.000
TOTAL	16.000	16'000.000

CLAUSULA QUINTA: EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA SE INSCRIBIRA LA CESION DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL SE EMITIRA LOS NUEVOS CERTIFICADOS DEL CEDENTE Y CESIONARIAS. CLAUSULA SEXTA: QUE SE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO COMPAÑIA LIMITADA. CLAUSULA SEPTIMA: LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA, LOS DE ANULACION DE LOS TITULOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



3
APORTACION Y EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS A FAVOR DEL CESIONARIO, SERA CUENTA DE ELLOS MISMOS. CLAUSULA OCTAVA: SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE MI COCINA DEL BUENO COMPAÑIA LIMITADA, EN LA QUE CONSTA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA APROBARON POR UNANIMIDAD LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LAS CESIONARIAS, ASI COMO EL CERTIFICADO DEL GERENTE. SEÑOR NOTARIO: SIRVASE AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO: DOCTOR JUAN JOSE SALGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

MARCELO BUENO SERRANO,
C.C. 170280628-0

Maria Verónica Bueno Requena
MARIA VERONICA BUENO REQUENA
C.C. 170633451-7

Paula Andrea Bueno Requena
PAULA ANDREA BUENO REQUENA,
C.C. 170764409-0

Maria Carolina Bueno Requena
MARIA CAROLINA BUENO REQUENA
C.C. 170765779-5

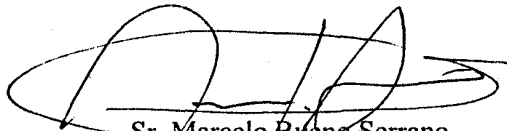
EL NOTARIO

CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía Restaurant Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda de fecha 7 de enero de 2000, se autorizó la cesión de participaciones por la cantidad de 10.239 participaciones de un mil sures cada una del señor Marcelo Bueno Serrano en favor de las señoritas Verónica, Paula, Carolina Bueno Requena, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Marcelo Bueno Serrano	4.480
Verónica Bueno Requena	3.840
Paula Bueno Requena	3.840
Carolina Bueno Requena	3.840
TOTAL	16.000

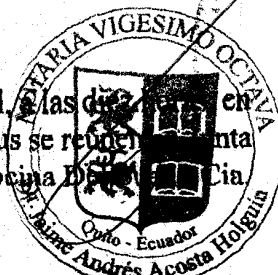
Atentamente;



Sr. Marcelo Bueno Serrano
Gerente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy viernes a los siete días del mes de enero del dos mil, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Avenida Amazonas y Mariana de Jesús se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Restaurant Mi Cocina Delibueno Cia. Ltda., los siguientes socios:



El Señor Marcelo Bueno Serrano por sus propios derechos y representaciones de 14.719 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La señorita María Verónica Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 427 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La señorita Paula Andrea Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 427 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La señorita María Carolina Bueno Requena por sus propios derechos y representaciones de 427 participaciones del valor de mil sucres cada una.

Preside la sesión la señorita Paula Andrea Bueno en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente el señor Marcelo Bueno Serrano

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones de Marcelo Bueno Serrano en favor de las señoritas María Verónica Bueno Requena, Paula Andrea Bueno Requena, y María Carolina Bueno Requena.

Marcelo Bueno Serrano cede 10.239 participaciones del valor de un mil sucres a favor de sus hijas Verónica, Paula, Carolina Bueno Requena en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Marcelo Bueno Serrano	4.480
Verónica Bueno Requena	3.840
Paula Bueno Requena	3.840
Carolina Bueno Requena	3.840
TOTAL	16.000

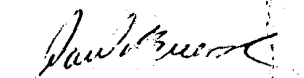
Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

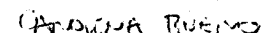
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.


Srta. Verónica Bueno
SOCIA


Sr. Marcelo Bueno
SOCIO-SECRETARIO


Srta. Paula Bueno
SOCIA-PRESIDENTA


Srta. Carolina Bueno
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1641
INSCRIPCION DEL MATRIMONIO Tomo 4 Pág. 65 Acta 1263
En QUITA PICHINCHA provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex
de la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO nacido en QUITA PICHINCHA el 13 de JUNIO de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA, profesión COMERCiante, con Cédula N° 17-0280623, domiciliado en QUITA, d estado anterior SOLTERO, hijo de LEONARDO BUENO y de MARCELA SERRANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA VICTORIA REQUENA MORENO nacida en SAN FELIPE CHILE el 18 de FEBRERO de 1935 de nacionalidad CHILENA, de profesión ENUTRIANTE, Cédula N° 17-0280623, domiciliada en QUITA, de estado anterior SOLTERA, hijo de Hugo Requena y de María Moreno Ramírez
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITA FECHA: 22 de MARZO de 1976
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunes llamados

OBSERVACIONES

FIRMAS

"El Ecuador ha sido es
y será país independiente"

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

QUITA PICHINCHA

17 MAY 1976

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO UNA..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACORDADO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA.....
FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
Y FORMALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14..... DE Diciembre..... DE 1999.....

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



Circular por sentencia de Divorcio del Juez

Fecha de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

Fecha de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

Fecha de Oficina

Por medio del presente instrumento de conformidad con el Art. 53 de la Ley Refundatoria al Código Civil, sus modificatorias y el Reglamento General, en fecha 14 de Agosto de 1999, los señores MARCELO ANTONIO JUENO SERRANO y VICTORIA DEL ROSA ROMERO, celebraron Matrimonio Civil, ante el Notario Vigésimo Octava del I Distrito Judicial, en la ciudad de Quito, Ecuador, que se archiva con el No. 007/99, de fecha 17 de Mayo de 1999.

"El Ecuador de esta es
y será para siempre"

ADO..... Tomo..... ET Dña.

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL

CONSERVACION DE REGISTRO

III DE LA LEY

JEFE DE REGISTRO



TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO CIA LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR MARCELO
BUENO SERRANO, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARIA VERONICA BUENO REQUENA,
PAULA ANDREA BUENO REQUENA, MARIA CAROLINA BUENO REQUENA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA RESTAURANT MI COCINA DELIBUENO OTORGADA
ANTE MI EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,
SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE - QUITO A, 19 DE ENERO DEL

2.000

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2632**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4198 vta, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " **RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO COMPAÑIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Febrero del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.

